



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-05/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-8883-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) el servicio de acreditación de las normas IRAM-ISO 9001-2015 para los procesos de ingreso y sorteo de actuaciones y expedientes al Tribunal, notificaciones y comunicaciones de las sentencias del Tribunal, y remisión de aquellos expedientes que se encuentren finalizados, todos ellos ejecutados por la Mesa de Entradas Judicial; en el marco de lo previsto por el convenio de colaboración y asistencia en materia de Acceso a Justicia considerando las experiencias obtenidas por su Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, aprobado por la Resolución n° 74/2023 del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.4.9, según consta en el IF-2024-9547-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 12/2024 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-05/2024, en los términos previstos por el inciso 4) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6588), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-11084-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la entidad citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2024-11156-TSJ-DDESP, NO-2024-11464-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-11476-TSJ-DIT, e IF-2024-11538-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta del INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron como IF-2024-12399/426/428/631/805-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2024-12420-TSJ-DCOMPRAS e IF-2024-12624-TSJ-SAG. Allí obran la documentación relacionada con la contratación, el reporte de registro

en la plataforma BAC/RIUPP, el cuadro comparativo de precios y la conformidad de la repartición requirente. Con estos antecedentes, se proyectó la orden de provisión obrante como IF-2024-12773-TSJ.DCOMRPAS y el responsable de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2024-12888-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-05/2024, destinada a contratar con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) el servicio de acreditación de las normas IRAM-ISO 9001-2015 para los procesos de ingreso y sorteo de actuaciones y expedientes al Tribunal, notificaciones y comunicaciones de las sentencias del Tribunal, y remisión de aquellos expedientes que se encuentren finalizados, todos ellos ejecutados por la Mesa de Entradas Judicial; en el marco de lo previsto por el convenio de colaboración y asistencia en materia de Acceso a Justicia considerando las experiencias obtenidas por su Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, aprobado por la Resolución n° 74/2023 del Tribunal; de conformidad con lo previsto por inciso 4) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-05/2024 al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM), CUIT n° 30-52556278-2, en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1,925,500.-).

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Juan Manuel Ibarra, legajo n° 385;

Francisca Menchacabaso, legajo n° 298;

Mariana Courty, legajo n° 67.

Integrante Suplente

Florencia Escudero, legajo n° 213.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.3.4.9, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

